

Por dejar acéfalo al tribunal de aguas: cuatro de cinco vocales sin nombrar



Ciudadana lleva al Poder Judicial a la ANA

• Pág. 5

EDITORIAL

Gabinete: no basta sumar no fujimoristas

• Pág. 2

Vania Yabar Gonzales



“Por una Nación renacida”

• Pág. 4

• Pág. 3



CESAR GUARNIZ DE PAÍS PARA TODOS DENUNCIA A JNE

► El JNE aplica la interpretación más restrictiva de la ley electoral en beneficio de Fuerza Popular, Renovación Popular y Obras.

“NOS QUIEREN ROBAR LA BANCADA”

► El partido superó la barrera del 5% de votación nacional válida y tiene derecho a 7 escaños en la Cámara de Diputados. Una interpretación sesgada del JNE los deja sin representación parlamentaria pese a que la ley y la Constitución los amparan, afirma César Guarniz.

► Garantizar el abastecimiento de agua para la región

Huancayo y Concepción marchan por protección del Huaytapallana



• Pág. 5

► JEE admite apelación para anular 647 mesas de votación en Estados Unidos

Juntos por el Perú no se da por vencido



• Pág. 4

Lenin Romero Casavilca



Persecución, hostigamiento y terror: ¿se está construyendo un escenario de persecución política en el Perú?

• Pág. 7

POLÍTICA

EDITORIAL

Gabinete: no basta sumar no fujimoristas

El virtual triunfo de Keko Fujimori, por muy poco margen, ya está haciendo pensar a su círculo más allegado en la necesidad de organizar un gabinete en el cual se considere no solo a partidarios de Fuerza Popular. Así, el secretario general del partido fujimorista y candidato a la primera vicepresidencia, Luis Galarreta, declaró este lunes a los medios que el primer gabinete ministerial contará con ministros de diversas tendencias políticas.

“Como en cualquier país desarrollado, un grupo que gana una elección no debe sentir que solo su partido debe ocupar los cargos...nos interesa contar con los mejores, sea esta persona verde, azul o roja”, comentó, adelantando la posibilidad incorporar en el primer gabinete ministerial a dirigentes como Vladimiro Huaroc, miembro del equipo técnico de Fuerza Popular, a quien calificó de “izquierda moderada”, así como a ministros sugeridos por algunos gremios, recordando como Máximo San Román fue nombrado ministro de Industria en el primer gobierno de Alberto Fujimori, por ser líder de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios (Apemipe).

No se equivoca Galarreta al abrir la posibilidad de incorporar a dirigentes de sectores no fujimoristas al gabinete, primero porque los resultados de la elección revelan que hay una división casi 50/50 entre quienes están a favor y en contra de Keiko, la cual la obliga a abrir puertas a otras fuerzas; y, segundo, por la difícil situación económica -que como contamos ayer, se producirá en el segundo semestre- y que obliga a abrir puertas para conseguir gobernabilidad.

El problema es que contra la necesidad ineludible de la concertación política; la mayoría en el partido fujimorista siente que han vuelto a ganar el Estado para su manejo monopólico y ya están haciendo cola para presentar sus CV con miras a ocupar todos los cargos en los ministerios y el sector público. De tal suerte que la propuesta de Galarreta, que de por sí es insuficiente, podría ser rechazada por los sectores más duros del fujimorismo que quieren para sí todo el poder, como ya lo tuvieron antes.

Ejecutivo impulsa proyectos para el río Ramis

El presidente del Consejo de Ministros, Luis Enrique Arroyo Sánchez, encabezó una mesa de trabajo multisectorial con autoridades de la región Puno para coordinar la ejecución de proyectos destinados a mitigar la contaminación de la cuenca del río Ramis. Durante la reunión, los representantes del Ejecutivo informaron sobre los avances en el cierre de brechas sociales y de infraestructura, mientras que los alcaldes plantearon iniciativas prioritarias para proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población.

www.diariouno.pe

Pataditas

AHORA ES ANALISTA

● Domingo, quien terminó convirtiéndose en uno de los principales factores que le restaron votos a Roberto Sánchez, ahora funge de analista político. Un medio virtual lo entrevistó como si fuera un experto en la materia. Opinó sobre inseguridad ciudadana, estrategias policiales y hasta protocolos de la PNP. ¡De locos! Mejor le hubieran preguntado cómo arruinar meses de campaña a pocas horas de una elección. En eso sí parece ser un verdadero especialista.



SE VIENEN CARTAS

● Y siguiendo con Domingo, sigue tirando dardos a Jorge Nieto Montesinos, Ahora asegura que habría pedido ser presidente del Consejo de Ministros de un eventual gobierno de Roberto Sánchez, algo a lo que



el líder de JPP se habría negado, ya que se supo que este cargo era para un caviar que, como muchos, se pegaron como percebes y ahora desaparecieron, seguro buscando acomodarse con el fujimorismo. ¿No debería conocer la diferencia entre una opinión política y la atribución de hechos que luego deben ser probados? Por ahí dicen que se vienen varias cartitas notariales.

COMO DESPEDIDA

● El colmo de los colmos. En el Perú, mientras a los estudiantes se les responde que no hay dinero para ampliar Beca 18 ni para Beca del Bicentenario, el Congreso halló recursos para aprobar un nuevo bono de 2 UIT a favor de sus trabajadores, solicitando, además, S/151 millones como presupuesto adicional para este segundo semestre. Se van a lo grande.

¿ESTAREMOS A TIEMPO?

● El Ejecutivo asegura que intensifica acciones para enfrentar un eventual Fenómeno El Niño y destaca una inversión superior a los S/ 2,400 millones. Todo suena muy bien en los comunicados y reuniones del COEN. La pregunta es si esta vez las obras de prevención llegarán antes que las lluvias. La experiencia de años anteriores no invita precisamente al optimismo.

PRIORIDADES CLARAS

● Durante su reunión con el director general de la FAO, Qu Dongyu, el presidente Balcázar volvió a poner el foco en temas que sí importan a millones de peruanos: combatir la anemia, fortalecer la seguridad alimentaria y respaldar a la agricultura familiar. El mandatario habló de alimentación, producción y desarrollo.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

CESAR GUARNIZ DE PAÍS PARA TODOS DENUNCIA A JNE**“Nos quieren robar la bancada”**

EL JNE APLICA LA INTERPRETACIÓN más restrictiva de la ley electoral en beneficio de Fuerza Popular, Renovación Popular y Obras. **EL PARTIDO SUPERÓ LA BARRERA DEL 5%** de votación nacional válida y tiene derecho a 7 escaños en la Cámara de Diputados. Una interpretación sesgada del JNE los deja sin representación parlamentaria pese a que la ley y la Constitución los amparan, afirma César Guarniz.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) está aplicando la interpretación más restrictiva del artículo 20° de la Ley Orgánica de Elecciones para excluir al partido País para Todos del procedimiento de distribución de escaños de la Cámara de Diputados, pese a que dicha organización política superó el 5% de la votación nacional válida además obtuvo 7 diputados en distintas jurisdicciones (3 en Lima, 1 en Callao, 1 en Ancash, 1 en Piura, 1 en La Libertad) y presentó listas de candidatos en las 27 circunscripciones electorales del país.

El acuerdo adoptado por el JNE el 12 de marzo de 2026 establece un criterio que, en la práctica, priva a miles de peruanos de estar representados en el Congreso por los candidatos por quienes votaron. La decisión beneficia directamente a Fuerza Popular, Renovación Popular y Obras, los únicos partidos que se verían favorecidos por esta lectura restrictiva de la norma.

UNA LEY QUE ADMITE OTRA INTERPRETACIÓN

El artículo 20° de la Ley Orgánica de Elecciones establece dos condiciones copulativas para acceder a



la distribución de escaños: superar el 5% de la votación nacional válida y obtener un mínimo de representantes. Sin embargo, la norma no fija un orden secuencial

obligatorio para verificar ambas condiciones, lo que abre la puerta a distintas interpretaciones igualmente válidas desde el punto de vista jurídico.

La interpretación más favorable a la participación política —y la más compatible con el artículo 187° de la Constitución, que consagra el principio



de representación proporcional— consiste en seleccionar primero a las organizaciones que superaron el 5% de la votación nacional válida y aplicar luego la cifra repartidora entre ellas. Bajo este criterio, País para Todos obtendría los 7 escaños que le corresponden en la Cámara de Diputados, según los cálculos realizados sobre los resultados publicados por la ONPE.

EL PRINCIPIO PRO PARTICIPACIÓN LOS OBLIGA

El artículo X del Título Preliminar de la propia Ley Orgánica de Elecciones establece el principio pro participación, que obliga a la autoridad electoral a aplicar siempre la interpretación que más favorezca

el derecho de participación política, especialmente de las minorías. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 23°, refuerza esta obligación a través del principio pro hómine.

El JNE no solo puede corregir su criterio. Está obligado a hacerlo.

País para Todos ya remitió formalmente al JNE, el 15 de junio de 2026, un informe técnico legal solicitando que se considere esta interpretación al momento de distribuir los escaños. El pleno del tribunal —integrado por la Dra. Martha Maisch Molina, el Dr. Gunther González Barrón, el Dr. Aaron Oyarce Yuzzelli y el Dr. Rubén Torres Cortez, bajo la presidencia del Dr. Roberto Burneo Bermejo— tiene ahora la palabra.

JPP no se da por vencido

El Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2 admitió la apelación presentada por Juntos por el Perú, agrupación que respalda la candidatura presidencial de Roberto Sánchez, para solicitar la nulidad de los resultados de 647 mesas de sufragio instaladas en Estados Unidos durante la segunda vuelta electoral. Con esta decisión, el expediente será elevado al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), que deberá emitir un pronunciamiento definitivo sobre el pedido.

La apelación fue presentada por el personero legal de la organización política, Carlos Zafra Flores, luego de que se planteara la nulidad total de las mesas ubicadas en distintas ciudades estadounidenses. El JEE precisó que la admi-

JEE ADMITE APELACIÓN para anular 647 mesas de votación en Estados Unidos.



sión del recurso no implica un pronunciamiento sobre el fondo del caso, sino únicamente que cumple los requisitos para ser revisado por la instancia superior.

Según los resultados oficiales de la ONPE, en Estados Unidos se emitieron 61.790 votos en la segunda vuelta. Keiko Fujimori obtuvo 45.544 votos, equivalentes al 76,45 % de los votos válidos, mientras que Roberto Sánchez alcanzó 14.028 votos, con el 23,55 %. Paralelamente, Juntos por el Perú mantiene otro recurso para anular 1.751 mesas de sufragio en Lima Metropolitana, cuyo análisis también quedará en manos del JNE.

DEMANDA DE AMPARO FUE ADMITIDA A TRÁMITE POR EL PODER JUDICIAL

Sunedu defiende su autonomía

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) informó que el 6.º Juzgado Constitucional de Lima admitió a trámite la demanda de amparo presentada por su titular, Vicente Paul Espinoza Santillán, en defensa de la autonomía institucional del organismo encargado de supervisar la calidad de la educación universitaria

en el país.

Según precisó la entidad, la decisión fue adoptada mediante la Resolución N.º 1 del 16 de junio de 2026, la cual dispone trasladar la demanda a la parte emplazada y otorgarle un plazo de diez días para responder antes de una eventual audiencia. La Sunedu señaló que ahora corresponde exclusivamente al Poder



Judicial pronunciarse sobre el fondo del caso, respetando el debido proceso y las competencias jurisdiccionales.

La acción judicial surge luego de que el superintendente cuestionara ante la Comisión de Fiscalización del Congreso la Resolución Ministerial N.º 338-2026-Minedu, al considerar que introduce una



interpretación no contemplada en la Ley Universitaria respecto a la designación de miembros del Consejo Directivo. La Sunedu sostuvo que preservar su autonomía es fundamental para continuar con labores de licenciamiento, supervisión y registro de grados y títulos, garantizando estándares de calidad en beneficio de estudiantes y familias.



ROJO AMANECER

VANIA MASIEL YABAR GONZALES

“Por una Nación renacida”

Hay algo profundamente preocupante en lo que vive hoy el Perú. No porque aún no exista una proclamación oficial. Las democracias tienen procedimientos y estos deben respetarse. Lo preocupante es que, incluso antes de conocerse el resultado definitivo, pareciera que el país ya se hubiese dividido en dos. Los votos continúan siendo revisados y la última palabra corresponde a los organismos electorales. Sin embargo, en las calles, en las redes sociales y en el ánimo de millones de peruanos, la fractura ya está instalada.

Quien finalmente sea proclamado presidente o presidenta tendrá un desafío mucho mayor que administrar ministerios o cumplir planes de gobierno. Tendrá que gobernar un país herido, desconfiado y profundamente polarizado.

Pero hay algo aún más doloroso que la polarización política: el resurgimiento de un racismo que muchos creímos que por lo menos, se avergonzaba de mostrarse públicamente.

Estas semanas han sido un espejo incómodo para el Perú. Hemos escuchado frases cargadas de desprecio, burlas hacia las personas del interior del país, comentarios clasistas y expresiones que han vuelto a recordarnos que las heridas de nuestra sociedad nunca terminaron de cicatrizar. Y eso no se puede borrar.

Se podrá proclamar a una presidenta o a un presidente. Pasará la campaña electoral y eventualmente las pasiones se irán apagando. Pero las palabras pronunciadas permanecerán. Las miradas de desprecio, las burlas, los insultos y el mensaje de que algunos peruanos valen menos que otros dejarán cicatrices difíciles de olvidar.

Porque detrás de cada comentario racista hay un compatriota al que se le dice que su acento, su color de piel, sus costumbres o el lugar donde nació lo convierten en un ciudadano de segunda categoría.

Quizá lo más triste es constatar que el racismo nunca desapareció. Solo permanecía oculto, esperando el momento para volver a salir. Y estas elecciones han sido el escenario perfecto para que muchos se sintieran con el derecho de decir en voz alta aquello que antes susurraban.

Más allá de quién resulte finalmente proclamado, el verdadero desafío será otro: reconstruir un país profundamente herido. Porque las elecciones terminan. Los candidatos pasan. Los gobiernos cambian. Pero las palabras permanecen.

El Perú no necesita vencedores y vencidos. Necesita volver a mirarse al espejo y reconocerse como una sola nación. Porque ningún país puede avanzar cuando sus ciudadanos comienzan a sentir que viven en repúblicas distintas. Porque cuando el odio y el desprecio se normalizan, perdemos todos.

El Perú no necesita vencedores y vencidos. Necesita volver a mirarse al espejo y reconocerse como una sola nación.

Ciudadana lleva al Poder Judicial a la ANA por dejar acéfalo al tribunal de aguas: cuatro de cinco vocales sin nombrar

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) enfrenta una demanda constitucional de cumplimiento ante el Juzgado Constitucional de Lima por negarse a convocar el concurso público para cubrir cuatro de los cinco cargos de vocal del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas (TNRCH), órgano clave para resolver disputas sobre el uso del agua en el país.

La acción judicial fue interpuesta por la ciudadana Brisette Graciela Herrera Santos, quien exige que la ANA cumpla con el artículo 22 de la Ley 29338 —Ley de Recursos Hídricos—, que obliga a que el tribunal funcione con cinco vocales elegidos mediante concurso público de méritos.

UN TRIBUNAL QUE OPERA EN EL AIRE

La situación es alarmante.

UNA DEMANDA de cumplimiento constitucional desnuda el abandono institucional del TNRCH, que opera con un solo vocal titular desde hace más de dos años.



Según la demanda, de los cinco puestos que debe tener el TNRCH, actualmente solo uno cuenta con mandato vigente: el del vocal John Iván Ortiz Sánchez, nombrado en septiembre de 2023. Los otros cuatro

están vacantes por una combinación de renuncias, vencimientos de mandato y designaciones que nunca se hicieron.

Dos vacantes datan del propio 2023, cuando el MIDAGRI nombró únicamen-

te a dos vocales en marzo y uno más en septiembre, sin completar el tribunal. En marzo de 2026, la situación empeoró: uno de los vocales renunció y el mandato de otro venció sin que se convoque reemplazo alguno.

Para colmo, la propia ANA reconoció —mediante Carta N° 0707-2026-ANA-AIP del 7 de mayo de 2026— la necesidad de convocar el concurso para cuatro vocales. Reconoció el problema, pero no actuó.

VÍA PREVIA AGOTADA, SILENCIO DE LA ENTIDAD

La demandante presentó previamente un requerimiento formal a la ANA el 22 de abril de 2026, sin obtener respuesta dentro del plazo de diez días útiles que exige la ley. Agotada la vía administrativa, recurrió al Poder Judicial invocando el artículo 65 de la Ley 31307 —Código Procesal Constitucional—, que habilita el proceso de cumplimiento cuando una entidad pública incumple un

mandato legal claro, exigible e incondicionado.

LO QUE ESTÁ EN JUEGO

El TNRCH es la instancia administrativa que resuelve en última instancia los conflictos sobre derechos de uso de agua en el Perú: disputas entre comunidades, agricultores, mineras y empresas. Que funcione con un solo vocal no es una formalidad incumplida: es un riesgo real para miles de procedimientos pendientes y para el acceso a la justicia hídrica de poblaciones que dependen del recurso para vivir y producir.

La demanda fue presentada en Lima en mayo de 2026 y se encuentra en trámite ante el Juzgado Constitucional.

COMUNIDADES Y CIUDADANOS RESPALDARÁN PROYECTO DE LEY QUE BUSCA PRESERVAR LA CORDILLERA Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA REGIÓN

Huancayo y Concepción marchan hoy por protección del Huaytapallana

Las 34 comunidades del distrito de Pariahuanca, junto con ciudadanos de las provincias de Huancayo y Concepción, marcharán hoy para exigir la aprobación del proyecto de ley que busca

proteger la Cordillera del Huaytapallana, considerada una de las principales fuentes de agua de la región Junín. La movilización ha sido convocada para las 9:00 de la mañana en la Plaza de



Pariahuanca.

Los impulsores de la iniciativa sostienen que la propuesta legislativa permi-

tirá delimitar y recuperar las áreas de glaciares, lagunas y bofedales que conforman las cabeceras de cuenca del



Huaytapallana. Asimismo, plantea declarar de interés nacional la protección de los ríos Yuracyacu, Shullcas, Tulumayo y Achamayo, que abastecen de agua para consumo humano y actividades agrícolas a las provincias de Huancayo y Concepción.

La regidora Betzabeth Fabián afirmó que la norma también contempla medidas de fiscalización extraordinaria para prevenir actividades extractivas o contaminantes en las nacientes hídricas. La autoridad exhortó a la población a participar en la movilización y respaldar una iniciativa que, según señaló, busca garantizar la conservación de las fuentes de agua y la seguridad hídrica de la región.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Dice Rafael López Aliaga que “no convalidará el fraude” jurando su senaduría. Procuremos identificar la lógica que dio origen a su cargo y al de sus senadores y diputados: el “fraude” del 12 de abril.

La supuesta lógica del señor López Aliaga no tiene asidero y muestra la impudicia voluntarista de quien maneja el caballazo como parte fundamental de su quehacer en todo orden de cosas.

Arriesgo otra interpretación que concitará denuestos al por mayor aunque estoy seguro que ningún mentís sólido: ¿tiene miedo el señor López Aliaga de ser sometido a palizas monumentales en el debate parlamentario? Su ciencia es desconocida, sus dotes oratorias estriban en proferir insultos y dicitos, sin límite terrenal.

¿Cómo lograría entender el ciudadano común y corriente que el senador electo, López Aliaga, vocifere “fraude” pero con egolatría insufrible, solo pretenda aplicar la especie a SU curul en la llamada Cámara Alta?

Entonces, es legítimo que los que obtuvieron curules para el Senado y Diputados, juramenten sus cargos, corran presurosos a cobrar los cheques en fecha fija, cuenten con el chofer hacendoso y meloso, la brigada de secretarías y la división de asesores. Huelga decir que ese personal corre a cargo del pliego

La atropellada lógica de López Aliaga



legislativo, es decir ¡todo es gratis!

No he leído u oído que los parlamentarios de Renovación Popular se hayan solidarizado y actuado consecuentemente, es decir, declinando la dicha juramentación que la imaginativa mente de López Aliaga tilda de “fraude”.

¿No es lo que se llama una flagrante contradicción? A buena parte de los futuros legisladores interesan los emolumentos, adulaciones, protocolos y demás adefesios. ¿Y el país? ¡Que el país espera, ellos son “congresistas de la República”.

El señor López Aliaga pretende ser candidato a teniente alcalde. ¿Imperdirá eso que su presencia

ensombrezca la del postulante a alcalde? ¿Hay algún bonzo capaz de incendiarse sabiendo qué se viene?

Don Rafael ha dado muestras más que suficientes de que su ego, primero él, segundo él, tercero él y todo lo demás, el; es parte inseparable de su dinámica pública.

Cuando los caballazos presiden el menú político, se pueden producir cataclismos y desazones del más alto nivel ridículo. Y Perú, en 205 años de vida republicana, podría hacer un largo inventario de payasadas trágicas y decisiones nefastas que han impedido conformar un país libre, justo, culto y digno.

En ¡Caballazo limpio!, 6-11-2009, anoté:

“Una de las más efectivas políticas culturales de todos los gobiernos es el caballazo. Después abundan las quejas, denuncias, ayes acongojados, rabias y análisis sociológicos, psicológicos, periodísticos, estratégicos, que lucen la culposa circunstancia del después y no del antes. Las administraciones más hacedoras, son aquellas que gozan hasta el paroxismo bajo la premisa de ¡a caballazo limpio!

Para evitar que algún sabio de quiosco o de curso por correspondencia desate sus iras tremebundas, es preciso acudir al mataburro, esta vez –como en otras– al prestigioso Larousse:

CABALLAZO s.m. Chile

y Perú. Encontronazo que da un jinete a otro o a una persona de a pie, echándole encima el caballo.

La peruanización del caballazo extendió los efectos a la política. En efecto, al modo del embrague automovilístico, aquí se privilegia la metida de pata y luego advienen –si llegan alguna vez– los cambios.

Más que el clásico abuso de dominio, que ocurre porque hay quien o quienes así lo permiten con su inacción o estupidez pseudo-intelectual, los caballazos demuestran la vejez o anquilosamiento de las sociedades y sus vectores. Verbi gracia: una administración cualquiera puede regalar vía concesiones abusivas y dañinas porciones importantes del Perú y la sociedad en su conjunto es incapaz de aprehender el asunto. No lo entiende, a lo más apenas le regala algún interés colateral y una que otra declaración periodística, muy de pasadita para no dejar de hacerlo.

La impresionante mediocridad del periodismo radial, televisivo o escrito, con alguna excepción notoria, consagra a esta disciplina profesional como damisela de compañía, cómplice del robo y maquilladora de los efectos desnacionalizantes y de

riesgos geopolíticos en comparación con otras latitudes. Pero, no pidamos tanto. Rara vez aparece en nuestra plana mediática una exégesis de cómo se mueven los poderes en Latinoamérica y ¡mucho menos! cómo ello afecta al Perú, su posición geográfica y su privilegiado maresí de riquezas naturales, motivo y elan de la ambición de tirtios y troyanos.

El caballazo actúa, impone, discurre por avenidas legales que podrán ser discutidas –ellos lo saben por años de años y la conclusión anticipada será la misma: ineficacia, porque el marco jurídico ampara la inversión y la libera de disciplinas tributarias, las privilegia y las diferencia del resto. Si todas esas virtudes favorecieran al Perú entonces serían absolutamente innecesarios los tan mentados caballazos”.

¿Probó López Aliaga el “fraude” que no desea “convalidar” con su juramento? Habla también que le robaron 1 millón de votos, curioso que ninguno de ese número tan alto de electores, proteste, interponga denuncias o haga mayúscula demostración en contrario.

Cuando se pretende embutir absurdos y pasar gato por liebre, adoptando la modalidad del caballazo, se orilla las fronteras del ridículo más espectacular y tristísimo.

¡Ataquemos al poder, el gobierno lo tiene cualquiera; atentos a la historia, las tribunas aplauden lo que suena bien; rompamos el pacto infame y tácito de hablar a media voz!

Persecución, hostigamiento y terruqueo: ¿se está construyendo un escenario de persecución política en el Perú?



LENIN S.

ROMERO CASAVILCA

Abogado con maestría en derecho parlamentario.

Las recientes declaraciones del analista Jaime Antezana y del exjefe de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), Max Anhuamán, han reabierto un debate de enorme importancia para la democracia peruana: ¿dónde terminan las labores legítimas de inteligencia del Estado y dónde comienza la persecución política? Según Antezana, el hoy Comandante General de la Policía Nacional, Manuel Arriola Delgado, habría ofrecido dinero para que un supuesto colaborador eficaz formulara acusaciones contra Guillermo Bermejo. De confirmarse tales hechos, no estaríamos frente a una simple irregularidad procesal, sino ante una grave vulneración del debido proceso, la independencia de la justicia y los principios básicos del Estado de Derecho.

A ello se suman las declaraciones de Max Anhuamán, quien reveló la existencia de equipos de inteligencia dedicados al seguimiento de determinados dirigentes sociales. Estas afirmaciones plantean una interrogante fundamental: ¿las actividades de inteligencia se desarrollaron dentro de los límites

constitucionales y bajo mecanismos de control democrático o fueron utilizadas para vigilar y estigmatizar a actores políticos y sociales?

En una democracia constitucional, los organismos de inteligencia tienen la obligación de proteger la seguridad nacional frente a amenazas reales. Sin embargo, no pueden convertirse en instrumentos destinados a vigilar opositores políticos, dirigentes sindicales, organizaciones sociales o ciudadanos por sus ideas o posiciones políticas.

La preocupación se incrementa ante las recientes publicaciones y declaraciones que buscan vincular a diputados y senadores electos con Sendero Luminoso o con el Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADef). Entre los nombres mencionados públicamente figuran Iber Maraví, César Hugo Tito Rojas, Serafín Andrés Luján, José Moisés Chipana Chipana y Humberto Morales Ramírez. Más allá de cualquier posición política, corresponde preguntarse si estos señalamientos responden a investigaciones objetivas respaldadas por pruebas suficientes o si forman parte de una estrategia de estigmatización orientada a desacreditar a representantes elegidos democráticamente.

El denominado "terruqueo" se ha convertido en



una práctica recurrente en el debate político nacional. A través de esta estrategia, se busca desacreditar a dirigentes políticos, sindicales o sociales mediante asociaciones con el terrorismo sin que existan pruebas suficientes. Cuando la sospecha reemplaza a la evidencia y el estigma sustituye al debate democrático, se debilitan el pluralismo político y las libertades fundamentales.

La Constitución garantiza la libertad ideológica,

la libertad de expresión, el derecho a la participación política y la presunción de inocencia. Ninguna persona puede ser considerada terrorista por sus opiniones políticas o por su participación en actividades sociales y sindicales. Toda imputación debe ser acreditada mediante pruebas y sometida al control de las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, generan preocupación las propuestas orientadas a incorporar

figuras como el denominado "terrorismo urbano" y aquellas que buscan ampliar las facultades para el uso de la fuerza por parte de agentes policiales frente a manifestaciones sociales. La experiencia histórica demuestra que conceptos jurídicos ambiguos y poderes excepcionales pueden terminar siendo utilizados para criminalizar la protesta social y restringir derechos fundamentales reconocidos por la Constitución.

Naturalmente, el Estado tiene el deber de combatir el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado. Sin embargo, dicha lucha debe desarrollarse respetando los límites establecidos por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. La seguridad no puede convertirse en una justificación para restringir libertades ni para perseguir

adversarios políticos.

La historia del Perú demuestra que cuando los organismos de inteligencia carecen de controles efectivos, existe el riesgo de que sean utilizados para realizar seguimientos indebidos, elaborar perfiles ideológicos o intervenir en la vida política del país. Por ello, corresponde al Congreso, al Ministerio Público, al Poder Judicial y a los organismos de control garantizar que ninguna actividad estatal sea utilizada para hostigar, vigilar o neutralizar a ciudadanos por razones políticas.

La democracia se fortalece cuando se combate el delito respetando los derechos fundamentales. Por el contrario, se debilita cuando la sospecha reemplaza a la prueba, cuando el terruqueo sustituye al debate político y cuando la vigilancia se convierte en una herramienta para controlar la disidencia.

La pregunta que hoy queda planteada es clara: ¿estamos frente a una política legítima de seguridad nacional o ante el riesgo de construir un sistema de persecución política basado en la vigilancia, el terruqueo y la criminalización de la discrepancia? La respuesta exige transparencia, control democrático y un compromiso firme con la defensa de las libertades fundamentales que sostienen el Estado Constitucional de Derecho.

Extorsiones generan balaceras, ataques y cierre de empresas

COMBI FUE INCENDIADA con bomba molotov en el Callao, un pasajero y el chófer resultaron heridos de bala en otro ataque y empresa "La 73" paralizó sus operaciones.

La violencia ligada al cobro de cupos sigue golpeando al transporte público en Lima y Callao. En menos de 24 horas, una combi fue atacada a balazos en Ventanilla, dejando dos heridos; un bus fue incendiado con una bomba molotov en el Callao; y la empresa Etupsa 73 suspendió sus operaciones tras recibir nuevas amenazas de una organización criminal.

Mientras conductores y pasajeros viven bajo el miedo constante, las mafias

DATO

IMPARCIALES DEL SUR. Los responsables de esta nueva amenaza extorsiva serían 'Los Imparciales del Sur' quienes les exigen a los conductores el pago de un cupo a cambio de una falsa seguridad.



extorsivas continúan sembrando terror, provocando pérdidas económicas, cierre de empresas y muertes.

Un nuevo ataque armado se registró contra una unidad de la empresa de transporte Midivisa, compañía que cubre la ruta Pachacútec - Callao. Este hecho es el tercer incidente reportado en el último mes y se encuentra vinculado a la presunta extorsión por cobro de cupos en el primer puerto.

El ataque más reciente

ocurrió la noche del último martes 16 a la altura del paradero "Parihuela".

Producto de los disparos, dos personas resultaron heridas. Se trata de Antonio Rivera Ramos, chofer de la unidad, y Heidi Luz Marcos Curichagua, pasajera del vehículo.

TARIFAS DE LA EXTORSIÓN

Horas después, un bus de transporte público fue reducido a cenizas tras ser atacado con una bom-

ba molotov en el cruce de las avenidas Bocanegra y Pacasmayo, en el Callao.

El chofer denunció que delincuentes venían exigiendo pagos diarios de S/20, además de una "inscripción" de S/300 y una multa de S/500 si bloqueaban sus contactos.

"LA 73" CIERRA

La línea A de la empresa Etupsa 73 decidió paralizar sus labores luego de haber recibido una nueva amenaza extorsiva por parte de una banda criminal.

El patio de maniobras de dicha empresa ubicada en Villa María del Triunfo estuvo cerrada ayer y la decisión fue tomada por los dirigentes y gerentes de dicha compañía tras la reaparición de una organización criminal en las últimas horas.



11 MUERTOS DEJA DESPISTE DE BUS

Tragedia en la Carretera Central

Fatal accidente de la empresa Real Chankas en Huánuco enluta al país. Al menos 11 fallecidos dejó el despiste de un bus de la empresa de transporte interprovincial Real Chankas cerca a la medianoche del martes 16, en la Carretera Central, caserío San Isidro, distrito de Hermilio Valdizán, provincia de Leoncio Prado, Huánuco.

Entre los heridos figura un bebé de apenas un año. La unidad viajaba de Pucallpa a Lima cuando se salió de la vía en el citado distrito.

El trágico y lamentable accidente, ocurrió alrededor de las 11:30 de la noche, dejó a 19 personas heridas, entre pasajeros y hasta un bebé de apenas un añito de nacido, quienes fueron llevadas de emergencia al hospital más cercano, el de Tingo María.

Apenas se produjo la desgracia, vecinos de la zona socorrieron a las víctimas. Al lugar, también llegaron efectivos de la Policía Nacional y unidades de emergencia para trasladar a los heridos.

80 COMERCIANTES AFECTADOS

Incendio consume galería en Gamarra

Más de 80 micro y pequeños empresarios perdieron el trabajo de toda una vida tras el incendio registrado en la galería Antonios, ubicada en el cruce de los jirones Hum-

boldt y América, en la zona comercial de Gamarra, en La Victoria.

Escenas de desesperación se vivieron en los alrededores cuando el propietario de una tienda de



hilos -ubicada junto al inmueble afectado- arrojaba conos y bolsas de hilo hacia la vía pública para evitar que resultaran dañados.

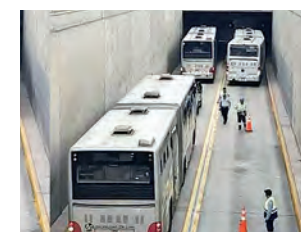
EN LA ESTACIÓN CENTRAL

Bus del Metropolitano se malogra y genera caos

A plena hora punta, una unidad quedó varada en el ingreso a la Estación Central del Metropolitano obligando a los usuarios a bajar del mismo en plena avenida España para lograr

ponerse a buen recaudo.

Además, en cuestión de minutos se reportó la presencia de una larga cola de vehículos con dirección a Miraflores. Como era de esperarse, la aglomeración



de pasajeros en dicha estación también se volvió un problema ya que los ciudadanos buscaban dirigirse a sus respectivos destinos.

En los Andes peruanos todavía hay quienes juran haber escuchado cantar al Picaflor de los Andes en alguna fiesta patronal, entre cerros y amaneceres helados. Su voz, esa que parecía venir de las entrañas mismas de la tierra, sigue viva en discos, radios y recuerdos. Pero ahora vuelve a escucharse por una razón distinta. No por nostalgia. No por homenaje. Sino por una polémica que enfrenta a la tecnología con la memoria.

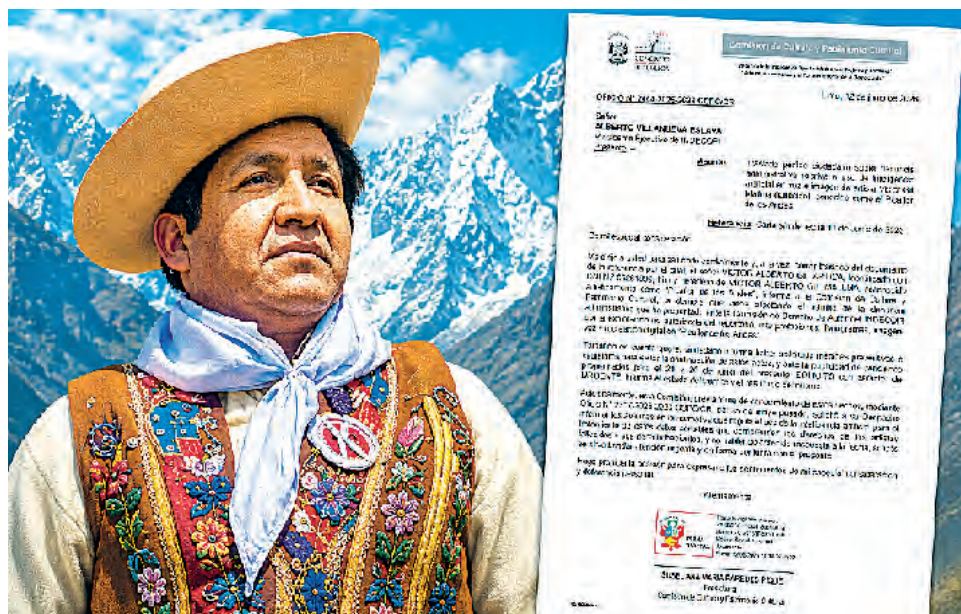
Víctor Gil Mallma, el inmortal Picaflor de los Andes, falleció en 1975. Sin embargo, más de medio siglo después, su figura vuelve a ocupar titulares. Esta vez no por una nueva grabación ni por el descubrimiento de un archivo perdido, sino porque su familia denuncia que empresas vinculadas al entretenimiento estarían utilizando inteligencia artificial, hologramas y recreaciones digitales para devolverlo a los escenarios sin autorización de sus herederos.

La historia parece salida de una novela de ciencia ficción, pero ocurre aquí y ahora. Según la denuncia presentada por Víctor Alberto Gil Artica, hijo y heredero del artista, existen espectáculos promocionados comercialmente que utilizan la voz, la imagen y las interpretaciones del legendario cantante andino mediante recursos tecnológicos capaces de simular su presencia escénica.

El reclamo ya llegó a INDECOPI. La familia sostiene que se está explotando de manera indebida el repertorio, los fonogramas,

Cuando la inteligencia artificial le roba la voz al Picaflor

LA FAMILIA DE VÍCTOR GIL MALLMA denuncia la utilización no autorizada de su imagen, su voz y su legado artístico en espectáculos que emplean inteligencia artificial. El caso abre un debate inédito en el Perú: ¿quién protege la memoria de los artistas?



la imagen y la identidad artística de quien es considerado una de las figuras más importantes de la música popular peruana. También se han solicitado medidas cautelares para impedir que estas actividades continúen mientras se resuelve el caso.

El asunto escaló hasta el Congreso. La Comisión de Cultura solicitó información urgente sobre el estado de la denuncia y pidió explicaciones sobre los avances regulatorios respecto al uso de inteligencia artificial en casos relacionados con artistas fallecidos y sus herederos.

Y es ahí donde la discusión abandona los despachos para instalarse en una pregunta mucho más profunda. ¿Puede una máquina apropiarse de una voz que pertenece a la historia cultural de un país? ¿Puede una empresa convertir en espectáculo digital a un artista fallecido sin consultar a quienes custodian su legado?

La inteligencia artificial ha llegado para desafiar conceptos que durante décadas parecían inamovibles. Hoy puede imitar voces con precisión asombrosa, reconstruir rostros y fabricar actuaciones

completas. Lo que antes era patrimonio exclusivo de la memoria humana ahora puede reproducirse mediante algoritmos.

Pero la memoria no es solamente un archivo de datos. También es afecto, identidad y derecho.

Por eso el caso del Picaflor de los Andes trasciende a una familia. Lo que está en juego es la protección de cientos de artistas cuyas obras forman parte del patrimonio cultural peruano. Si la tecnología puede devolverles la voz, alguien deberá establecer quién tiene la autoridad para autorizar ese regreso.

**OPINIÓN****MARIO CASTRO COBOS**

964 Pinocchio, de Shozin Fukui

Bresson, siempre Bresson; muy pertinente para dirimir cruciales asuntos, Bresson hablaba de una torpeza superior (no es broma) y ustedes me dirán qué hago aquí citando a Bresson en relación justamente con una película como ésta... Pero está bien, porque hay caminos que pueden parecer extraños (a algunos) -el cyberpunk en este caso- para enfrentarse a lo 'humano, demasiado humano'. Verdades de lo que se revuelve y aflora en nuestros cuerpos en experiencias límite. No tan escasas. Solo que no las reconocemos. Así que lo somático es agudamente existencial, metafísico.

Película en sí misma una locura, sobre la locura, tan cercana a lo 'insoportable' (sí, tiene que ser entre comillas) como fantásticamente liberadora. ¿Y de qué me libero cuando la veo? Ya lo explico. Pensé en Ultrasete y Ultraman, es decir, casi en un juego manual con muñequitos, en una vuelta a sensaciones básicas de la infancia expuestas en bloques de emociones como la mecánica erótica, sublimada o no, o una guerra a muerte entre buenos y malos. La cuestión humana más que entre palabras en el ámbito del logos se resuelve en gritos y emisiones preverbales.

Pensé en los primeros cortos de David Lynch por la representación de los copiosos flujos del cuerpo que tienen si quieres su propio logos que hay que saber leer... Y pensé en la que es para mí una de las mejores películas de la historia del cine, Posesión, de Andrzej Zulawski. Las famosas esencias que nos constituyen no se perciben solo en la tranquilidad de una secuencia de una película de Ozu sino también en la convulsión, el alarido, el vómito....

Parece una película idiota; no niego que lo sea de alguna forma. Pero eso idiota (torpeza superior, ya dije, y no es nada desdeñable) es total visceralidad 'insoportable', necesaria y deseable y entonces te das cuenta del genio, de la genialidad de esta película. No sentir miedo a ser idiota te devuelve tu poder. Todo el mundo, todas las películas son (somos) idiotas en ciertas formas. Hay que cruzar un umbral donde nada importa si el inconsciente se manifiesta justo como es. Hay que llegar al otro lado. El cine de choque lo puede hacer. La perturbación, si la soportas, te desbloquea. Te limpia, porque revisa la suciedad y alienación de la existencia, es dolor y es locura y es risa y placer y te transforma.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Continúa conquistando al público

Flores en las nubes

La exitosa obra Flores en las nubes continúa conquistando al público. A la fecha, la producción ya ha superado las 7,000 entradas vendidas y ha logrado dos fines de semana consecutivos con localidades agotadas, confirmando el gran interés de los espectadores por esta emotiva historia.

Protagonizada por Gianella Neyra, la puesta en escena se ha convertido en una de las propuestas teatrales más comentadas de la temporada gracias a una historia profundamente humana que aborda los vínculos familiares, los sueños y las segundas oportunidades, conectando con espectadores de distintas generaciones.



VUELVE A LOS ESCENARIOS CON UN SHOW QUE INVITA AL PÚBLICO A REÍR GOZAR Y BAILAR.

Rebeca Escribens regresa a los escenarios con "No Soy Una Señora", un potente espectáculo que nace de su propia inquietud creativa, que combina humor, emoción, música en vivo y confesiones sin filtro. Basado en una idea original de Rebeca Escribens y escrito por Diego Lombardi, el show es dirigido por Raúl Zuazo y Rena-

Rebeca Escribens presenta "No soy una señora"

to Bonifaz, y producido por Bluhaus. La propuesta reúne a un destacado equipo creativo para ofrecer una experiencia cercana, divertida y profundamente humana. El show se presentará en la Cúpula de las Artes a las 8:00 p.m., en una temporada especial de solo seis funciones: 24, 25 y 26 de septiembre, y 1, 2 y 3 de octubre.

"Más que un unipersonal, va a ser un electrificante show musical que te llevará a un viaje lleno de diversión, risas, poderosas historias y música en vivo", adelanta Rebeca, dejando claro que esta propuesta va más allá del formato tra-



dicional para convertirse en una verdadera fiesta a corazón abierto.

Fiel a su esencia, la actriz y conductora se muestra intensa, apasionada y sin miedo a decir lo que piensa. "¿Intensa? Sí, gracias. ¿Irreverente? Obvio. Dulce... pero no te confíes", afirma, en un espectáculo que refleja

las múltiples capas de su personalidad y conecta con las vivencias de muchas mujeres.

"No Soy Una Señora" invita al público a reír, cantar, bailar y emocionarse con historias que abrazan la autenticidad. "Es ese abrazo, ese grito, ese baile y las canciones que te hacen cantar a todo pulmón", comparte la artista sobre un show que celebra la libertad de ser uno mismo.

Las entradas ya están disponibles a través de Teleticket.

<https://teleticket.com.pe/no-soy-una-seniora-rebeca-escribens>

CONDUCTOR DE 'ESO HÁBLALO' SORPRENDIÓ AL REVELAR NOTICIA.

El conductor de 'Eso háblalo' sorprendió al revelar que el reality peruano regresa en documental, prometiendo reunir a los protagonistas que hicieron historia.

El regreso de 'Combate' a la televisión peruana se ha convertido en uno de los anuncios más comentados de las redes sociales,

'Combate' regresa a la Televisión



avivando la nostalgia y la expectativa entre sus seguidores. El icónico reality de competencia, que marcó una generación y dejó huella en la pantalla chica, prepara su retorno

con la promesa de reunir a muchas de sus figuras más recordadas y revivir el espíritu que lo consagró como pionero del formato en el país.

Así lo dio a conocer el periodista Jhon Cano durante la transmisión del pódcast 'Eso háblalo', donde sorprendió a la audiencia al confirmar la primicia.

"Esa es la primera

exclusiva que les quiero decir a todos sus seguidores", declaró el comunicador, generando de inmediato reacciones en redes sociales y comentarios de fanáticos que desde hace años esperaban el retorno del espacio. El anuncio fue complementado con detalles sobre la participación de integrantes históricos y la estructura que tendrá esta nueva etapa, que, según lo adelantado, será presentada en formato documental.

Al ritmo de salsa en el Kímbara Vip

Fiesta por el 'Día del padre'

Como antesala al 'Día del Padre', Kímbara VIP reúne a destacadas orquestas y artistas como Son Tentación, Jeinson Manuel, N' Samble y Septeto Acarey este sábado 20 de junio desde las 9 pm en el corazón de Lince.

Jeinson Manuel Riofrío Silva, conocido simplemente como Jeinson Manuel, logró consolidar su carrera en el 2019. Conocido como "El diamante de la salsa", fue catalogado como "Artista Revelación" en el 2024 con "Manos de tijera". Además, ha compartido escenarios con la Sonora Ponceña y se caracteriza por hacer sesiones en vivo con su orquesta. Para esta fecha especial, Jeinson Manuel deleitará a los asistentes con canciones como 'Un nuevo amor', 'Algo contigo', 'Por qué te tengo que olvidar', 'Mi forma de sentir.



El Día del Padre ya no se limita a los regalos tradicionales. Cada vez más familias buscan sorprender a papá con experiencias que les permitan compartir tiempo juntos, descubrir nuevas actividades o disfrutar de momentos especiales fuera de la rutina.

Esa es la tendencia que observa Bigbox Perú, empresa especializada en experiencias gastronómicas, de aventura, bienestar y entretenimiento. Según Chanel Serpa, gerente general de la compañía, el interés por este tipo de obsequios mantiene una tendencia creciente en el mercado peruano.

“Venimos creciendo año a año casi un 50%. Cada vez hay más personas que buscan regalar experiencias porque generan una satisfacción muy especial y permiten compartir tiempo de calidad con las personas que más queremos”, afirma.

Para la campaña del Día del Padre, las

Desde S/60

- Bigbox ofrece experiencias desde S/ 60.
- El ticket promedio de compra es de S/ 220.
- Hay opciones gastronómicas, de aventura, bienestar y entretenimiento.
- El regalo puede enviarse de manera física o digital.

TENDENCIA CRECE ENTRE LAS FAMILIAS PERUANAS POR EL DÍA DEL PADRE

Experiencias que se recuerdan

Chanel Serpa, gerente general de Bigbox Perú, señala que cada vez más personas optan por regalar experiencias para compartir en familia. Gastronomía, aventura y desayunos especiales figuran entre las alternativas más solicitadas para celebrar el Día del Padre.



de elección. Quien recibe el regalo puede revisar distintas alternativas y seleccionar la que mejor se adapte a sus gustos e intereses.

“Cada persona es diferente. Uno puede pensar que alguien prefiere una experiencia determinada y luego descubrir que le gusta otra completamente distinta. Por eso la posibilidad de elegir hace que la satisfacción del regalo sea mucho mayor”, sostiene.

Bigbox ofrece experiencias desde S/ 60 y cuenta con opciones para distintos presu-



La posibilidad de elegir hace que quien recibe el regalo encuentre una experiencia que realmente disfrute”.



puestos. El ticket promedio de compra se sitúa alrededor de los S/ 220, monto con el que es posible acceder a experiencias gastronómicas o actividades de aventura, dos de las categorías más demandadas para esta fecha.

Para Serpa, el principal valor de estas propuestas es que permiten crear recuerdos



compartidos. “Estás invitando a alguien a disfrutar, relajarse, salir de la rutina o vivir algo nuevo. Son momentos que se convierten en recuerdos y que muchas veces terminan siendo tan importantes como el propio regalo”, comenta.

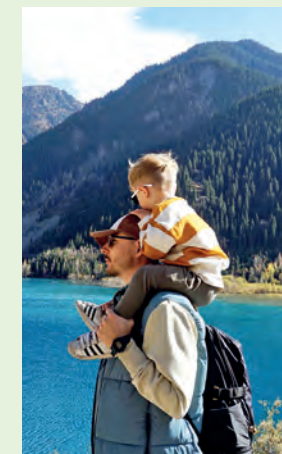
De cara al Día del

Cada vez hay más personas que buscan regalar experiencias porque permiten compartir tiempo de calidad con quienes más queremos”.

Padre, la ejecutiva considera que estas experiencias pueden convertirse en una oportunidad para fortalecer los vínculos familiares. “Ya sea un papá primerizo, uno con hijos adolescentes o uno cuyos hijos ya son adultos, siempre existe la posibilidad de reconectar. Las experiencias están hechas precisamente para compartir y crear recuerdos juntos”, concluye.

¿Por qué elegir una experiencia?

- Permite compartir tiempo con familiares y amigos.
- El destinatario puede elegir la opción que más le guste.
- Se adapta a distintos tipos de papá.
- Invita a salir de la rutina y descubrir nuevas actividades.
- Genera recuerdos que permanecen en el tiempo.



EXP. N° 23603-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ANGELA MARIA BENITES ROMANI solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CIRILO BENITES PARIONA, fallecido el día 23 DE ENERO DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 02 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23630-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta JONATAN WILLY QUISPE AGUILAR solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre WILLY MARIO QUISPE LUDEÑA, fallecido el día 10 DE ENERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 08 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23654-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JENNE CAROLINA FARFAN LOPEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GRACIELA LOPEZ VDA DE FARFAN, fallecida el día 17 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23661-2026 NC


Ante mi despacho notarial se presenta JULIA GUILLERMINA VALDIVIA DELGADO VDA DE RUESTA Solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge FRANCISCO AUGUSTO RUESTA PALACIOS, fallecido el día 06 DE ENERO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 10 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23662-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta WALTER EDUARDO VARGAS PAVON, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MAXIMINA PAVON SOTELO VDA DE VARGAS, fallecida el día 11 de abril de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

 **NOTARIA Salvatierra**
SUCESION INTESTADA
ANTE MI, **MARISELA ELIZABETH QUINTO TOMAS**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **JOSEFINA MARIA TOMAS VELIZ**, FALLECIDA EL **30.08.2024**, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.
LIMA, 13 DE MAYO DEL 2026

MONICA C. SALVATIERRA SALDANA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

 **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **GILMAR GERSY PALOMINO POMA**, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad: Peruana, Profesión: Jefe de Administración y Finanzas, Domicilio: Jr. Faustino Sanchez Carrón N°391, Dpto. AZ605 - Magdalena del Mar. Doña: **MICHELLE ALESSANDRA SALCEDO SUAREZ**, Edad: 30 Años, Estado Civil: Soltera, Natural de: Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad: Peruana, Profesión: Asistente Administrativa, Domicilio: Jr. Faustino Sanchez Carrón N°391, Dpto. AZ605 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro de término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 235° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. La actualización de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 17 de junio del 2026.

Abg. Lucía Andrea Cabana Tarazona
JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL

SUCESIÓN INTESTADA
PAOLA LUCIA AGUSTI ROSAS, ha solicitado la sucesión intestada de **REGULO JOSE AGUSTI CAMPOS** con DNI N° 08237789, fallecido en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, el 06 de febrero de 2025; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 2011.

Lima, 15 de junio de 2026.

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 - Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

KARDEX N° 3569
TITULO SUPLETORIO

ANTE MI RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN HUARAZ N° 1374 DISTRITO DE BREÑA LIMA, DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE MI DESPACHO POR CASHUAMAN BUILDING S.A.C CON RUC N° 205304827 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL VICTOR RAFAEL CASTILLO CASHUAMAN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08084092, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12289492 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. RAMON CARCAMO N° 540 CERCAO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27167, SU REGLAMENTO D.S. 008-2004-MTC Y LA LEY N° 27333, LINA DE FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO SUB LOTE 1 "B" FONDO VALLE CHILLON, FONDO AGUIRRE SUBLOTE 1B PARTE DE LA UNIDAD CATASTRAL 2646 (ANTES U.C. 10034) SECTOR SAN PEDRO CON FRENTE A LA CALLE SIN DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 2.650 M2, DOS MIL QUINIENTOS CON 50/100 METROS CUADRADOS DEL CUAL SE TRATA DE UN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA NO INMATRICULADO, NO CONTAR CON ANTECEDENTES REGISTRALES ACREDITANDO EL SOLICITANTE QUE ADQUIRIO LA PROPIEDAD DE DICHO BIEN INMUEBLE EN EL AÑO 2011, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2011, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA, DOCTOR RICARDO FERNANDEZ BARBERA CON KARDEX N° 18818 CONEJO KR. 38988 CUYO TESTIMONIO ANEJA A SU SOLICITUD, ACREDITANDOSE EN LA SOLICITUD LA CONDICION DE PROPIEDAD PRIVADA DEL BIEN INMUEBLE, CUYA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO SE SOLICITA, CON LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1960, OTORGADA POR ELIAS MONTENEGRO APOINTE Y OTROS A FAVOR DE DON SIMON PELAEZ CAMBA, EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PUBLICO DR. LUIS F. VILLARAN R. DEL PROTOCOLO N° 45, FOLIO N° 253 VUELTA AL FOLIO N° 255, CUYO TESTIMONIO ES EXPEDIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION CONFORME A LEY, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE SIN, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO: 7-8 CON 29.92 METROS LINEALES. POR LA DERECHA CON PARTE DE LA U.C. N° 02846 PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR RAFAEL CASTILLO CASHUAMAN INSCRITA CON PARTIDA REGISTRAL N° 15807530, EN LINEA QUEBRADA DE SEIS TRAMOS: 8-1 CON 3,0 METROS LINEALES Y 1-2 CON 47,82 METROS LINEALES; 2-3 CON 30,22 METROS LINEALES; 3-4 CON 26,86 METROS LINEALES; 4-5 CON 6,11 METROS LINEALES Y 5-6 CON 7,59 METROS LINEALES. POR LA IZQUIERDA: CON PARTE DE LA U.C. 02846, POSESION NESTOR PELAEZ TATAJE Y DANIEL PELAEZ TATAJE, EN LINEA RECTA 6-7 CON 153,084 METROS LINEALES. POR EL FONDO: CON LA U.C. 10024 (AHORA U.C. 02955), INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13920260, PROPIEDAD DE CONGREGACION MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO: 6-8 CON 30 METROS LINEALES. LA PRESENTE SE EFECTUA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 Y 87 DEL REGLAMENTO DE LAS INSCRIPCIONES CONCORDANTE CON EL ARTICULO 4 DE LA LEY N° 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS Y EL ARTICULO 22 DE LA LEY N° 27157, LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2026.

Rubén Dario Soldevilla Gala
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

B89 S.A. RUC 2060538344
AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208°, 211° y 214° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades (la "LGS") -, se pone en conocimiento de los señores accionistas de **B89 S.A.** (la "Sociedad") que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio del 2025, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el aumento de Capital Social hasta por la suma de S/ 3051,177.84 (Tres millones cincuenta y un mil ciento setenta y siete con 84/100 Soles), por capitalización de créditos contra la Sociedad.
2. El Derecho de Suscripción Preferente se ejercerá de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se detallan:
 - **Monte en el que se incrementa el capital social:** S/ 3051,177.84 (Tres millones cincuenta y un mil ciento setenta y siete con 84/100 Soles).
 - **Modalidad:** Capitalización de Créditos contra la Sociedad.
 - **Precio de suscripción por cada acción:** S/ 0,01 (Cero y 01/100 Sol), valor nominal por cada acción de la Sociedad.
 - **Factor de suscripción:** La suscripción de las acciones será en proporción al porcentaje de acciones que tenga cada accionista en la sociedad.
 - **Derecho que confieren las nuevas acciones:** Las nuevas acciones serán acciones nominativas representativas del Capital Social de la Sociedad, las cuales contarán con los mismos derechos que se encuentran actualmente en circulación.
 - **Modalidad, fecha y lugar de pago:** El pago de cada una de las acciones deberá ser realizado mediante aportes dinerarios, a través de transferencia de fondos en las cuentas bancarias de la Sociedad que se encuentran en el Banco N° 191-8421261-0-41 (CCI:00219100842126104158) a nombre de la Sociedad en el Banco de Crédito del Perú - BCP, dentro de un plazo de diez (10) días calendario posteriores a la realización de la última rueda para hacer efectivo sus aportes dinerarios.
 - **Entrega de Certificados de Suscripción Preferente:** Los Certificados de Suscripción Preferente ("CSP"), estarán disponibles el viernes 19 de junio del 2026, en el horario de 10am. a 6pm., en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Avenida Ricardo Rivera Navarete N° 548, departamento 801, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Términos de suscripción de las acciones:

- **Plazos de las ruedas de suscripción:**
 - Primera rueda:** Desde el 22 de julio del 2026 hasta el 07 de julio del 2026
 - Segunda rueda:** Desde el 08 de julio del 2026 hasta el 13 de julio del 2026
- **Procedimiento para seguir en la primera rueda:** Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en primera rueda, los tenedores de CSP podrán suscribir las acciones creadas, según el monto que conste en el referido certificado.
- **Procedimiento para seguir en la segunda rueda:** Vencido el plazo de vigencia de la primera rueda y siempre que queden acciones sin suscribir, los tenedores de CSP que participaron en la primera rueda tendrán derecho de hacerlo en la segunda rueda, considerando la participación accionaria incluida la suscrita en primera rueda.
- **Procedimiento en caso queden acciones sin suscribir finalizada la segunda rueda:** Si quedasen acciones sin suscribir terminada la segunda rueda, los accionistas que hubiesen suscrito acciones en las dos ruedas anteriores, podrán adquirir acciones, acreciendo su porcentaje en el capital social de la compañía. Si luego de ello quedaran acciones sin suscribir, la Sociedad adquirirá sus propias acciones, pudiendo amortizarlas por acuerdo de Junta General de Accionistas. Una vez concluido el sistema de ruedas, los accionistas tenedores de CSP contarán con un plazo de diez (10) días calendario posteriores a la realización de la última rueda para hacer efectivo sus aportes vía dineraria, de acuerdo con lo que hayan declarado en las ruedas respectivas. Concluido dicho procedimiento, el Gerente General procederá a la emisión de las acciones que han sido suscritas, luego de lo cual procederá a la modificación del artículo cuarto de la Sociedad.
- **Destino de los fondos:** Fortalecimiento patrimonial de la Sociedad.
- **Cifra en la que se elevará el Capital:** La cifra a la cual se elevará la cuenta capital social será determinada por el Gerente General, una vez concluido el proceso de aumento de capital.

Para la suscripción de acciones en cada una de las ruedas, los titulares de CSP deberán remitir una comunicación notarialmente dirigida al Gerente General de la Sociedad, entregadas bajo cargo de recibo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Avenida Ricardo Rivera Navarete N° 548, departamento 801, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. La mencionada comunicación deberá incluir: (i) Total de acciones a ser suscritas, (ii) El correspondiente Certificado de Suscripción Preferente, y (iii) La constancia de transferencia de los fondos correspondientes por el valor de las acciones que se suscriben en la cuenta bancaria de la Sociedad. Lima, 16 de junio del 2026.

Amparo Nalvarte García
Gerente General de B89

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Jirón Emilio Fernández N.° 611, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Primera convocatoria: 30 de junio de 2026, a las 08:00 horas.
Segunda convocatoria: 10 de julio de 2026, a las 08:00 horas.

Agenda:

1. Aprobación del proyecto de reorganización de sociedades.
2. Aprobación de la fusión por absorción de FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C. por SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.
3. Aprobación de la fecha de entrada en vigencia de la fusión.
4. Extinción de FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C. sin proceso de liquidación.
5. Formulación de balances
6. Designación de representante para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Lima, 12 de junio de 2026.

JORGE MARTIN PAZ ROJAS
DNI N.° 25610823
Gerente General
FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FRANQUICIAS PR S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de FRANQUICIAS PR S.A.C. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Jirón Emilio Fernández N.° 501, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Primera convocatoria: 30 de junio de 2026, a las 14:00 horas.
Segunda convocatoria: 10 de julio de 2026, a las 14:00 horas.

Agenda:

1. Aprobación del proyecto de reorganización de sociedades.
2. Aprobación de la Escisión Parcial de FRANQUICIAS PR S.A.C. y transferencia de su Bloque Patrimonial a favor de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.
3. Aprobación de la fecha de entrada en vigencia de la escisión.
4. Reducción del capital social y modificación parcial del Estatuto Social.
5. Formulación de balances
6. Designación de representante para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Lima, 12 de junio de 2026

JORGE MARTIN PAZ ROJAS
DNI N.° 25610823
Gerente General
FRANQUICIAS PR S.A.C.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en Jirón Emilio Fernández N.° 501, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Primera convocatoria: 30 de junio de 2026, a las 11:00 horas.
Segunda convocatoria: 10 de julio de 2026, a las 11:00 horas.

Agenda:

1. Aprobación del proyecto de reorganización de sociedades.
2. Aprobación de la escisión parcial de PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C. y transferencia de su bloque patrimonial a favor de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.
3. Aprobación de la fecha de entrada en vigencia de la escisión.
4. Reducción del capital social producto de la escisión y posterior aumento; y modificación parcial del Estatuto Social.
5. Formulación de balances
6. Designación de representante para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Lima, 12 de junio de 2026.

FRANQUICIAS PR S.A.C.
Gerente General de PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C.
Representada por Jorge Martín Paz Rojas
DNI N.° 25610823

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Jirón Emilio Fernández N.° 611, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Primera convocatoria: 30 de junio de 2026, a las 17:00 horas.
Segunda convocatoria: 10 de julio de 2026, a las 17:00 horas.

Agenda:

1. Aprobación del Proyecto de Reorganización de Sociedades de fecha 31 de mayo de 2026, elaborado por las administraciones de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C., PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C., FRANQUICIAS PR S.A.C. y FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C.
2. Aprobación de la escisión de PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C. en favor de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.
3. Aprobación de la escisión de FRANQUICIAS PR S.A.C. en favor de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.
4. Aprobación de la fusión por absorción de FRANQUICIAS EDUCATIVAS S.A.C. por SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.
5. Aprobación de la fecha de entrada en vigencia de las escisiones y de la fusión por absorción.
6. Aprobación del aumento de capital social de SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C. y modificación parcial del Estatuto Social.
7. Aprobación de la formulación de balances.
8. Designación de representante para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Lima, 12 de junio de 2026

RICARDO ROGELIO ALCALDE ABANTO
DNI°43122074
Gerente General
SOLUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES S.A.C.

Reducción de Capital Social de Kreska S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, Kreska S.A.C., con RUC N° 20522817253, pone en conocimiento de los interesados que mediante acuerdo unánime de Junta General Universal de Accionistas de fecha 29 de mayo del 2026, se aprobó reducir el capital social de la suma de S/ 5'839,805.00 (cinco millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cinco con 00/100 Soles) a la suma de S/ 5'489,805.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cinco con 00/100 Soles) por devolución de aportes a accionistas. Luego de la reducción del capital social acordado, el nuevo capital asciende a S/ 5'489,805.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cinco con 00/100 Soles), representado por 5'489,805 (cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cinco) acciones de un valor nominal de S/ 1,00 cada una, con la modificación del artículo quinto del Estatuto social de la sociedad como consecuencia del precitado acuerdo.

Lima, 01 de junio de 2026

Kreska S.A.C.
Gerencia General
Geroge Erick Newton Saez
DNI N° 09389126

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

ANTE MI JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO - ABOGADO NOTARIO DE HUARAL, CON DOMICILIO EN AV. JORGE CHAVEZ N° 739 - HUARAL, SE PRESENTO DOÑA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR CESAR ALFONSO SUSANIBAR PLAZA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO 008-2000-MTC Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BOLOGNESI N° 204 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 44.07 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE FRANCISCO BOLOGNESI, EN EL TRAMO A-B, CON 6.53 ML., POR EL LADO DERECHO, ENTRANDO, COLINDA CON PASAJE EN EL TRAMO A-D CON 6.70 ML., POR EL LADO IZQUIERDO, ENTRANDO, COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO SANCHEZ VALVERDE EN TRAMO B-C CON 6.80 ML. Y POR EL FONDO, COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE LA SRA FANNY SANCHEZ DE MEDINA EN EL TRAMO C-D CON 6.53 ML., APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES EUGENIO SANCHEZ VALVERDE, ELVIRA SANCHEZ VALVERDE, DOMITILA SANCHEZ VALVERDE, ALEJANDRO SANCHEZ VALVERDE, JUAN SANCHEZ VALVERDE, ADAN SANCHEZ VALVERDE, Y PEDRO ANTONIO SANCHEZ VALVERDE, LOS MISMIOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 08017887 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUARAL; A QUIENES SE LES NOTIFICARA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO ASI COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE DICHO BIEN - PUBLICAR TRES (3) VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS ENTRE CADA PUBLICACION- HUARAL, 05 DE JUNIO DEL 2026.- JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO - ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL.**

JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO
Abogado - Notario de Huaral
Av. Jorge Chávez N° 739, Huaral
Telf. 2461265.

Inseguridad obliga a cerrar negocios: 45% de peruanos conoce casos en su barrio

Sexto Reporte del Observatorio del Crimen y la Violencia advierte que la delincuencia ya afecta la actividad económica, la salud mental y sectores clave como el transporte público.

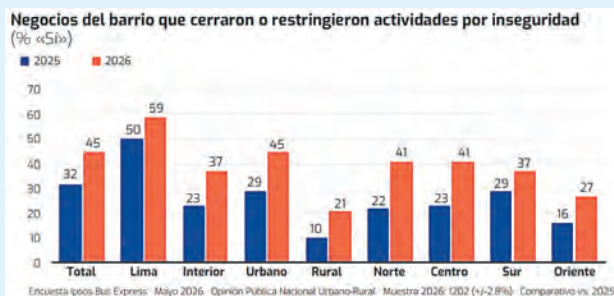
La inseguridad ciudadana continúa golpeando con fuerza a la economía familiar y a los pequeños negocios del país. Según el Sexto Reporte del Observatorio del Crimen y la Violencia, elaborado por el Banco de Ideas Credicorp y el BCP en alianza con CHS Consultora, el 45% de los peruanos afirma conocer bodegas, restaurantes, farmacias, peluquerías u otros establecimientos que han cerrado o restringido sus actividades debido a la delincuencia. La cifra representa un fuerte incremento frente al 32%

registrado hace apenas un año. Lima aparece como la región más afectada, con un 59% de ciudadanos que reportan esta situación.

El estudio también revela un deterioro creciente en la salud mental de la población. El 78% de los adultos considera que sus niveles de ansiedad y estrés han aumentado “algo” o “mucho” como consecuencia de la inseguridad, superando el 75% reportado en 2025. De acuerdo con Ricardo Valdés, exviceministro del Interior y coautor del informe, la criminalidad ya no

solo representa una amenaza para la integridad física de las personas, sino que está afectando directamente los ingresos familiares y las condiciones de vida de millones de peruanos.

El reporte incorpora además el nuevo Índice del Crimen Violento (IDCV), que suma homicidios y feminicidios consumados y fallidos para medir con mayor precisión la violencia letal en el país. Entre enero y mayo de 2026 se registraron 1,054 casos, impulsados principalmente por el aumento de homicidios frustrados. Entre las regiones del



interior, la cifra figura como una de las más afectadas, mientras que la provincia puneña de San Antonio de Putina alcanzó una tasa de 92.89 casos por cada 100 mil habitantes, asociada a actividades vinculadas a la

minería ilegal.

Uno de los capítulos especiales del informe está dedicada a los transportistas, identificados como el sector más golpeado por la extorsión y el sicariato. Entre enero y mayo

de este año se documentaron 131 homicidios y homicidios fallidos contra conductores, cobradores y pasajeros, concentrados principalmente en Lima y Callao. El exministro del Interior Carlos Basombrío señaló que la extorsión continúa siendo un delito prácticamente impune, pues pese al aumento de la población penitenciaria en los últimos años, el número de internos condenados por este delito apenas ha variado. El informe completo puede descargarse en www.observatoriodelcrimenylaviolencia.com

EXP-1885
SUCESIÓN TESTADA
ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: ZORAIDA JUANA RAMIREZ BUZZI, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07256262, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN TESTADA DE SU MADRE LUISA ROSARIO BUZZI MORY, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07196764, FALLECIDA DE TRANSITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.
LIMA, 12 DE JUNIO DE 2026
VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

EXP-1889
SUCESIÓN TESTADA
ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: YSABEL MILAGROS VALENTIN LEVY, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07449644, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN TESTADA DE SU PADRE LUCIO ADRIAN VALENTIN ORIHUELA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08205983, FALLECIDA DE TRANSITO EL 01 DE MARZO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.
LIMA, 13 DE JUNIO DE 2026
VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

EXP-1858
SUCESIÓN TESTADA
ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: NORA URBINA LEON, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08060513, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN TESTADA DE SU MADRE VICENTA MIRA LEON ARREAGA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 18846129, FALLECIDA DE TRANSITO EL 24 DE JULIO DE 2008, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.
LIMA, 13 DE JUNIO DE 2026
VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
De conformidad con el artículo 412° de la Ley N° 26887 (Ley General de Sociedades), se hace de público conocimiento mediante Acta de Asamblea General Universal de Asociados de fecha 05 de Junio del 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de la Asociación **CENTRO DE INGENIERIA PARA EL DESARROLLO - CIPDEL**. Asimismo, se ha designado como Liquidador a **JOSE PAUL PEZO CAMACHO**, identificado con DNI N° 09472027, quien asume las facultades conferidas por ley para realizar la liquidación de la sociedad.
Lima, 16 de Junio del 2026.
EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente. N° 0015959-2026
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROBINSON DANIEL INGA PACAYA**, natural de PERU - UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA, nacionalidad PERUANA, de 26 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión y Ocupación: TEC. FISIOTERAPIA; domicilio en CA. 2 MZ. L.T. 17 P.I. QUEBRADA NUEVO HORIZONTE - VILLA EL SALVADOR, y doña **PATRICIA ISABEL PAUCARIMATA MARTINEZ**, natural de PERU - LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, de 34 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión y Ocupación: ENFERMERA; domicilio en CALLE 5 162 TUPAC AMARU MZ. F LT. 4 - INDEPENDENCIA. Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causal legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
INDEPENDENCIA, 5 DE MAYO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA GENERAL
RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
CELEBRACION DE MATRIMONIOS
REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009097
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **MIGUEL F. CALERO PACHECO**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: EXTRANJERO, Edad: 59 Años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. SERGIO BERNALES 351-1303 - SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **ANGELA PATRICIA DE LA PUENTE CORTEZ**, Natural de: MIRAFLORES - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 Años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. SERGIO BERNALES 351-1303 - SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.
SURQUILLO, 17 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009096
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **MICHEL AUGUSTO JAVIER ORTEGA REYOLLA**, Natural de: JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 40 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: JR. LEONCIO PRADO 867 - SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **TATIANA PUERTA BALUARTE**, Natural de: MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ - SAN MARTIN, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 37 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. LEONCIO PRADO 867 - SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.
SURQUILLO, 17 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009095
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **LUIS ALBERTO SILVA MORI**, Natural de: JESUS MARIA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 65 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: RECAVAREN 1267 - SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **LUCI ELVA LAM AGREDA**, Natural de: LA VICTORIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 78 Años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: RECAVAREN 1267 - SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.
SURQUILLO, 17 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009098
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **AMIDIO ORE VERAMENDO**, Natural de: JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 40 Años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: SAN FRANCISCO URB. AURORA E MZ. A29 LOT 29 - SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **ASTRID ANGULO REYES**, Natural de: BELLAVISTA - CALLAO - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 31 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. SUCRE 222 - PUEBLO LIBRE. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.
SURQUILLO, 17 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Disolución y Liquidación
La empresa Sinergia Económica S.A.C., con RUC N° 20606154900 comunica que, por acuerdo de la **Junta General de Accionistas del 11 de junio del 2026**, acordó la **Disolución y Liquidación** de la sociedad nombrándose Liquidador al señor **José Luis Ferreyra Consigliere**, identificado con D.N.I. N° 74631065.
José Luis Ferreyra Consigliere
EL LIQUIDADOR

Kardex N° 1818 - NC - 2026
SUCESIÓN TESTADA
Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **SERGIO GUSTAVO FUENTES GASPAS**, ha solicitado la sucesión testada de su cónyuge **MARILU CCAPA AGREDA**, fallecida el 8 de Setiembre de 2,025, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.
Lima, 15 de Junio de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARÍA DE LIMA.

Kardex N° 1819 - NC - 2026
SUCESIÓN TESTADA
Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **FRANCO ALBERTO CCENTE FERNANDEZ**, ha solicitado la sucesión testada de su padre **FORTUNATO CCENTE ASTO**, fallecido el 17 de Junio de 2,024, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.
Lima, 15 de Junio de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARÍA DE LIMA.

Kardex N° 1821 - NC - 2026
SUCESIÓN TESTADA
Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **SILVIA ALICIA TORRE VILLANUEVA**, ha solicitado la sucesión testada de su cónyuge **LUIS HUMBERTO RIVA CEVASCO**, fallecido el 24 de Julio de 2,021, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.
Lima, 15 de Junio de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARÍA DE LIMA.

Kardex N° 1822 - NC - 2026
SUCESIÓN TESTADA
Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **ANA BEATRIZ NAVARRETE ULLOA VDA DE LIMA**, ha solicitado la sucesión testada de su cónyuge **BRAULIO LIMA VERA**, fallecido el 17 de Abril del año 2,026, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.
Lima, 15 de Junio de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARÍA DE LIMA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
"ANTE MI RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO DOÑA LILIAN DORA ZORRILLA FERNANDEZ CON DNI N° 07423256; DON HECTOR PAOLO FRANCIA ZORRILLA, CON DNI N° 75866977 Y DOÑA GRECIA FIORELLA FRANCIA ZORRILLA, CON DNI N° 75877208 HAN SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333, UNA LEY DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE N° 7 DE LA MANZANA "B" PARCELA QUE FORMO PARTE DEL FONDO "LA POLVORERA" INSCRITO EN CONJUNTO CON OTROS LOTES Y MANZANAS AUN SI INDEPENDIZAN EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA-LIMA (HOY REGISTRADO MUNICIPALMENTE COMO LOTE 27 DE LA MZ F HOY CALLE JUANJUÍ N° 0241, URB. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA CON UN AREA DE 80.00 M2 (OCHENTA METROS CUADRADOS) CUYAS CARACTERÍSTICAS, SE ENCUENTRAN EN LA PARTIDA NUMERO 07033719 DEL REGISTRO DE PRECIOS DE LIMA, MANIFESTANDO LOS SOLICITANTES QUE SU TIEMPO DE POSESION EXCEDE LOS 10 AÑOS, FIGURANDO COMO TITULAR REGISTRAL: "INVERSIONES ORBEFA SOCIEDAD ANONIMA", LIMA 22 DE MAYO DEL 2026. Rubén Darío Soldevilla Gala, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

EDICTO
Ante el Juzgado de Paz Letrado Civil de VES, Exp. No. 00142-2026-0-3004-JP-CI-01, Especialista Legal Elmer Lizardo Velásquez Torres, doña Juana Esperanza Cerón Laos Vda. de Caldas Jorge Caldas Ortiz, fallecido el 25 de Junio del 2,020; siendo sus herederos los recurrentes Juana Esperanza Cerón Laos Vda. de Caldas, Jorge Caldas Cerón, Roxana Amelia Caldas Cerón, Úrsula Inés Caldas Cerón, con domicilio Sector 3, Grupo 19, Mza. J, Lote 2, Distrito de Villa El Salvador, Departamento y Provincia de Lima.
Villa El Salvador, 17 de junio del 2026.
Juan Alberto Ortiz Muñante
ABOGADO
Reg. CAL N° 18004.

EDICTO JUDICIAL
EXPEDIENTE N° 00725-2025-0-3001-JP-CI-01 DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE V.M.T. JUEZ JOSE ALONSO CARDENAS TORRES Y LA ESPECIALISTA LEGAL CARMEN ELIZABETH CHUFANDAMA HUAMANI. A SOLICITUD DE **MARIA ESTHER SANTA CRUZ ZAVALA** SOBRE SUCESION TESTADA, SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE: RESOLUCION N° 02, FECHA 04 DE MARZO DEL 2026. "ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD DE SUCESION TESTADA DE MARIANO LUIS SANTA CRUZ MOCANTE (PADRE), FALLECIDO EN LIMA EL 22 DE ABRIL DEL 2013, Y DE MARIA ZAVALA CARDENAS (MADRE), FALLECIDA EN LIMA EL 21 DE MARZO DEL 2019, INTERPUESTA POR MARIA ESTHER SANTA CRUZ ZAVALA, LA MISMA QUE SE SUSTANCIARÁ POR LA VÍA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO".
Pedro A. Huamán Rosales
ABOGADO
C.A.L.S. N° 00087.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 32689 - 26
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CURICHIMBA MACUYAMA DIEGO RONALDO**, de 26 años de edad, natural de Punacona - Maynas - Loreto, de nacionalidad Peruano, Soltero, Coacero, domiciliado en CALLE FRANCISCO BOLOGNESI ASSENT. H. FRANCISCO BOLOGNESI MZ F LT 15 - SMP y doña **MAYNAS AQUITURI CELENE FERNANDA**, de 23 años de edad, natural de Punacona - Maynas - Loreto, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ayudante Cocina, domiciliado en CALLE 31 URB. RES. EL ALAMO 2DA ETAPA MZ T1 LT 8 - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 17 DE JUNIO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

ASTRANIS PERÚ S.A.C.

en Liquidación
RUC 20611128526 –

Balance Final al 29.05.2026

Activo	S/. 0.00
Pasivo	S/. 0.00
Patrimonio	S/. 0.00
Total Pasivo/Patrimonio Neto	S/. 0.00

Lima, 12 de junio de 2026
Marco A. López Espinoza –
Liquidador

EXP. N° 23671-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARMEN RUTH GARCIA RAMIREZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre JUDITH RAMIREZ VELA DE GARCIA, fallecida el día 25 de marzo de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada)- Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

KARDEX NC127-2026. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. NICOLAS AYLLON 3214, ATE LIMA SE HA PRESENTADO ANTONELLA MARTORELL ACEVEDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 73796721, SOLICITANDO ALAMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 28325. LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA N° PK-2044, MARCA: CHEVROLET, AÑO DE FAB: 1950, CARROCERIA: CABINA SIMPLE, COLOR: AZUL POLICROMADO, N° DE MOTOR: 634376 N° DE SERIE: 634376, INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL DE SUNARP SEDE TACNA, LO QUE HAGO SABER AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY-ATE 04 JUNIO 2026.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DE LA LEY GENERAL No 21621 - LEY DE E.I.R.L., POR ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE "MH ENERGY E.I.R.L." CON RUC 20601968194, DESIGNANDOSE COMO SU LIQUIDADOR A DON ABAD ADOLFO MELENDEZ MODESTO, IDENTIFICADO CON DNI No 41746234. LIMA, 12 DE MAYO DEL 2026.

ABAD ADOLFO MELENDEZ MODESTO
DNI N° 41746234 - LIQUIDADOR



El Partido Político ADP pone en conocimiento de sus afiliados, candidatos, órganos partidarios y ciudadanía en general que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 04 de marzo de 2026, el CEN aprobó lineamientos complementarios para la participación de sus afiliados y candidatos en el proceso de Elecciones Internas y Elecciones Primarias, en el marco de las EFM 2026. En dicha sesión, se acordó que la participación de los afiliados constituye un deber partidario; que los afiliados y candidatos serán considerados participantes activos del proceso electoral partidario; y que quienes no deseen continuar deberán formalizar su renuncia, retiro o desistimiento dentro de los plazos previstos por la normativa interna y el cronograma partidario. Asimismo, se precisó que, vencidos dichos plazos sin comunicación formal, se entenderá que mantienen su voluntad de participación y el Partido procederá con la inscripción de listas ante las autoridades electorales competentes.

Para mayor detalle y transparencia, se deja constancia de que el texto íntegro del acta se encuentra publicado en la página web institucional del Partido Político ADP, en el siguiente enlace: <https://adelanteparu.com/eam2026/>
Lima, 17 de junio de 2026.

PARTIDO POLÍTICO ADP

KARDEX: N° 3582
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA ZENaida PEREZ PORTOCARRERO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SARA DE JESUS PORTOCARRERO GUSMAN, FALLECIDA EL 19 DE JUNIO DEL 2025, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2026.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

KARDEX NC N° 3588
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO SEBASTIAN NICOLAS SANCHEZ MIRANDA, CON D.N.I. 73049390, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE RODOLFO NICOLAS SANCHEZ TORRES, CON D.N.I. 43209539, FALLECIDO EL DIA 19 DE MAYO DE 2026, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2026.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

SUCESION INTESTADA
ANC-2946

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° LA LEY N° 28662- LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE DON: ROBERT FLORENTINO CHICHE ORTIZ, HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA: MARIA GRACIELA ORTIZ CRUZ DE CHICHE, FALLECIDA EL 10 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020; CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL. LO QUE SE DISPONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MOISES JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO PISO LIMA

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE EL 4TO JUZGAD DE PAZ LETRADO DE CONDEVILLA, EXPEDIENTE NRO. 01583-2026, ESPECIALISTA: GUEVARA QUEZADA PAMELA RAQUEL, ARTURO CESAR INGA MANSILLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN EN VIDA FUE SU PADRE: CLEMENTE INGA VILCHEZ, FALLECIDO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2013.
LIMA 16 DE JUNIO DEL 2026.

Miguel Ospinal Rivadeneyra
ABOGADO
Reg. C.A.L. N°51050

EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con Exp. N° 84-2025 seguido por VICTOR RAUL SIVANA VELAQUEZ, en contra de JOHN HENRY TRUJILLANO FLORIAN, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima - CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9- Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@cacliperu.com teléfono 902230556 a cargo de la árbitra único abogado JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO, con intervención de la secretaria técnica Srta. Andrea Dina La Rosa Rincón, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien Inmueble de 120 m² ubicado en el LOTE N° 9 DE LA MANZANA F URBANIZACIÓN MANZANARES, DEL DISTRITO SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; inscrito en la Partida Registral Electrónica N° 13942066 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la SUNARP y cuya tasación convencional comercial ha sido establecida en S/460,200.19 (cuatrocientos sesenta mil doscientos con 19/100 soles).

AFECCIONES JURÍDICAS CONCIDAS - Extraídas de la partida registral antes referida: Asientos D00002 y D00005; HIPOTECA Y ACLARACIÓN - HIPOTECA a favor de VICTOR RAUL SIVANA VELAQUEZ hasta por la suma de S/390,000.00 soles; según Escrituras Públicas de fecha 07.DIC.2024 otorgada ante notario público de Arequipa Rubén Raúl Bolívar Callata y de fecha 13.JUN.2025 otorgada ante notario público de Arequipa Boris Antonio Vilca Gutiérrez.

Asiento D00003 y D00004 INSCRIPCIÓN DE DEMANDA Y RECTIFICACIÓN - Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 84-2025 seguido ante el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI PERU. El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria - Día 30 de junio del 2026 a las 12:30 horas PM: teniendo como PRECIO BASE la cantidad de S/306,800.13 (trescientos seis mil ochocientos ochenta con 13/100 soles) suma que representa las dos terceras partes de la tasación.

Remate en SEGUNDA convocatoria - Día 06 de julio del 2026 a las 10:15 horas AM: teniendo como PRECIO BASE la cantidad de S/260,780.11 (doscientos sesenta mil setecientos ochenta con 11/100 soles) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria - Día 14 de julio del 2026 a las 11:30 horas AM: teniendo como PRECIO BASE la cantidad de S/221,663.09 (doscientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres con 09/100 soles) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO:
CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9- Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. **Juan Pablo Kong Eyzaguirre**, Martillero Público con Reg. N°227, de manera presencial y a "viva voz".

POSTORES:

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público lo siguiente:

- 1) DNI del postor y/o en todo caso documento que Vigencia de Poder suficiente.
- 2) Comprobante de pago de CACLI por derecho a participar como postor.
- 3) Haber efectuado "otraje" de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia "no negociable" a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima - CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por CACLI.

Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.
Lima, 05 de junio del año 2026.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg.N°227

AVISO

Lima, 03 de junio de 2026

Señor (a) (ita):
MIJICHICH RODRIGUEZ JANETT IVONNE
CALLE PIRANDELLO Nro. 360, URB. SAN BORJA SUR
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro Banco ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el **crédito Hipotecario**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la **autoridad judicial**. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos: (01) 313-2000 y/o al correo mrodriguez@core-ra.pe

AVISO

Lima, 12 de junio de 2026.

Señores Sociedad Conyugal:
JOSE MERCEDES RAMIREZ PERICHE Y DORA PANTA PANTA (Deudores)
Casero Becara Cal Comercio 276, distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **contratos de Reconocimiento de Deuda, Fianza Solidaria y Constitución de Garantía Mobiliaria**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que ha incumplido con efectuar los pagos adeudados respecto al **Contrato de Reconocimiento de Deuda y Fianza Solidaria N° 730-10014303**, de fecha 29 de noviembre de 2024, por tal motivo; de conformidad con la **Clausula Décimo Tercera del Contrato de Garantía Mobiliaria**, los plazos de todas las cuotas establecidas en el **Anexo "A" del Contrato de Financiamiento**, se aceleran de forma automática, de tal manera que todas ellas se consideran vencidas; y, por tanto, exigible el importe de todas ellas en conjunto. Como consecuencia, se le otorga el plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para i) **pagar a Caterpillar Leasing Chile S.A (en adelante CLC)** el íntegro de la deuda producto de las **cuotas vencidas** pendientes de pago y de las demás cuotas establecidas que han quedado vencidas como consecuencia de su aceleración, monto que deberá abonarse a las **cuentas de CLC ii) entregar a CLC** el control y posesión del equipo en cualquier lugar y ubicación donde se encuentre. De no producirse la **cancelación íntegra de la deuda** en el plazo de **tres (3) días hábiles** establecido, **CLC** tendrá derecho a proceder con la ejecución de la **garantía mobiliaria otorgada** a su favor a efectos de satisfacer su acreencia; sin perjuicio de las **acciones civiles y penales** que correspondan.

Atentamente,
CATERPILLAR LEASING CHILE S.A
VANIA STEPHANY DUQUE BELLEZA
APODERADA
CATERPILLAR LEASING CHILE S.A

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

AVISO

Lima, 12 de junio de 2026.

Señor:
JOSE MERCEDES RAMIREZ PERICHE (Depositario)
Casero Becara Cal Comercio 276, distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **contratos de Reconocimiento de Deuda, Fianza Solidaria y Constitución de Garantía Mobiliaria**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que ha incumplido con efectuar los pagos adeudados respecto al **Contrato de Reconocimiento de Deuda y Fianza Solidaria N° 730-10014303**, de fecha 29 de noviembre de 2024, por tal motivo; de conformidad con la **Clausula Décimo Tercera del Contrato de Garantía Mobiliaria**, los plazos de todas las cuotas establecidas en el **Anexo "A" del Contrato de Financiamiento**, se aceleran de forma automática, de tal manera que todas ellas se consideran vencidas; y, por tanto, exigible el importe de todas ellas en conjunto. Como consecuencia, se le otorga el plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para i) **pagar a Caterpillar Leasing Chile S.A (en adelante CLC)** el íntegro de la deuda producto de las **cuotas vencidas** pendientes de pago y de las demás cuotas establecidas que han quedado vencidas como consecuencia de su aceleración, monto que deberá abonarse a las **cuentas de CLC ii) entregar a CLC** el control y posesión del equipo en cualquier lugar y ubicación donde se encuentre. De no producirse la **cancelación íntegra de la deuda** en el plazo de **tres (3) días hábiles** establecido, **CLC** tendrá derecho a proceder con la ejecución de la **garantía mobiliaria otorgada** a su favor a efectos de satisfacer su acreencia; sin perjuicio de las **acciones civiles y penales** que correspondan.

Atentamente,
CATERPILLAR LEASING CHILE S.A
VANIA STEPHANY DUQUE BELLEZA
APODERADA
CATERPILLAR LEASING CHILE S.A

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el estatuto y de conformidad con los artículos 217° y 219° de la Ley General de Sociedades vigente (la "Ley"), se hace de conocimiento público que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 01 de junio de 2026 de la sociedad **GRUPO PALANTE SAC** con RUC Nro. 20602765793, se acordó por unanimidad aprobar la reducción de capital de la sociedad de la suma de S/ 147'023,493.00 (Ciento cuarenta y siete millones veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres y 00/100 Soles) a la suma de S/ 82'911,945.00 (Ochenta y dos millones novecientos once mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles), es decir, una reducción en la suma de S/ 64'111,548.00 (Sesenta y cuatro millones ciento once mil quinientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles). Ello al amparo del primer párrafo del artículo 104° de la Ley y mediante la amortización de la totalidad de las 64'111,548 acciones que se encuentran en cartera. Así también se acordó la modificación del artículo 5° del estatuto social como consecuencia de la reducción del capital social en referencia.
Lima, 01 de junio de 2026

GERENCIA GENERAL
GRUPO PALANTE SAC

CONVOCATORIA A REUNION DE JUNTA DE PROPIETARIOS

Por el presente que remito, de conformidad con lo normado por la ley de regularización de edificaciones ley 27157, Art. 6° y su reglamento **D.S. N° 008-2000-MTC**, Art. 19°, sustituido por el **D.S. N° 035-2006-Vivienda** y art. 54° del Reglamento de Registro de Predios, Le convoco A ustedes en sus calidades de propietarios, a la **asamblea extraordinaria de junta de propietarios** a celebrarse el día 27 de Junio del 2026, a horas 18:30 pm., en primera convocatoria y 19:00 pm en segunda convocatoria. Sito en el Lt. 21 Mz. A Asociación Pro Vivienda Villa Vitarte, Distrito de Ate - Lima. En la que se tratará la siguiente agenda.

1. Modificación del Reglamento Interno por Modificación de Independización y % de participaciones.
2. Elección de la Directiva de la Junta de Propietarios: Presidente.
3. Autorización para la Inscripción de la Nueva Directiva ante la SUNARP.

Ate, 16 de Junio del 2026.
EVA MARTHA ROJAS GONZALES
DNI N° 09846611
Propietaria de la
Unidad Inmobiliaria 1 y
Y 50% de la Unidad Inmobiliaria N° 6
Porcentaje de participación = 37.55%

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RAÍCES PERÚ OPERADORES S.A.C.

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, el estatuto social de **RAÍCES PERÚ OPERADORES S.A.C.**, identificada con RUC N° 20522723780, y a solicitud de accionistas que representan más del veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General de Accionistas, la misma que se llevará a cabo el día viernes 26 de junio de 2026, a horas 11:00 a.m., en primera convocatoria, en el inmueble ubicado en Paseo de la República N° 3195, Oficina 403, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de conformidad con lo previsto en el estatuto social; y, de ser el caso, en segunda convocatoria, el día jueves 02 de julio de 2026, a horas 11:00 a.m., en el mismo lugar, a efectos de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Declaración de vacancia del cargo de Gerente General de la sociedad, como consecuencia del fallecimiento de don César Augusto Sánchez Venero, quien venía ejerciendo dicho cargo.
2. Remoción registral del Gerente General fallecido, a efectos de actualizar la representación inscrita de la sociedad ante los Registros Públicos.
3. Nombramiento de nuevo Gerente General de **RAÍCES PERÚ OPERADORES S.A.C.**
4. Otorgamiento de facultades para formalizar, suscribir, certificar, legalizar, elevar a escritura pública, presentar, subsanar e inscribir, de ser el caso, los acuerdos adoptados ante Notaría, Registros Públicos, entidades administrativas y cualquier autoridad o tercero que corresponda.

Se deja constancia de que podrán asistir a la Junta los accionistas que figuren inscritos en la Matrícula de Acciones de la sociedad, así como quienes acrediten legítimamente su derecho respecto de las acciones materia de sucesión, conforme a la documentación sucesoria correspondiente y a la normativa aplicable.

Lima, 12 de junio de 2026.

CARMEN PATRICIA CASTELO TAMAYO
DNI N° 24007240

Accionista de RAÍCES PERÚ OPERADORES S.A.C.
Accionistas / heredero de RAÍCES PERÚ OPERADORES S.A.C.

República Democrática del Congo ridiculiza el debut de Portugal

“AFRICANOS” QUITARON dos puntos de oro a “lusitanos” con Cristiano Ronaldo empatando 1-1 en Houston por el Grupo “K” del Mundial 2026.

Inesperado. Portugal dejó escapar una victoria que parecía encaminada y arrancó el Mundial 2026 con un sorpresivo empate 1-1 frente a República Democrática del Congo en el NRG Stadium de Houston, partido del grupo “K”, y el arbitraje de Abdulrahman Al Jassim de Qatar.

Los dirigidos por Roberto Martínez asumió rápidamente el control del encuentro. A los 2' ya tomaba la posesión y, apenas cuatro minutos después, encontró premio. Pedro Neto envió un centro preciso y João Neves conectó de cabeza para lograr el 1-0, anotando



do su primer tanto en una Copa del Mundo y se convirtió en el tercer goleador portugués más joven en la historia del torneo con 21 años y 263 días.

La anotación temprana parecía anunciar una tarde tranquila para los europeos. Además, Cristiano Ronaldo, que disputó su sexta Copa del Mundo y se convirtió en el cuarto jugador más veterano en la historia del certamen, buscó constantemente ampliar la diferencia. Sin embargo, el cuadro

africano no se desordenó y respondió con personalidad.

Cuando parecía que los portugueses se marchaban al descanso en ventaja, llegó el golpe. En el final de esta etapa, una acción de pelota quieta terminó con un cabezazo de Wissa para establecer el 1-1. La jugada tuvo un valor histórico: fue el primer gol de República Democrática del Congo en una Copa del Mundo.

En el complemento, Portugal atacó decidido para romper la igualdad. CR7

volvió a disponer de una oportunidad a los 73' tras una acción de Conceição, pero tampoco logró acertar. A los 89', Bruno Fernandes estuvo a centímetros de darle el triunfo a Portugal con un disparo desde fuera del área que pasó rozando el poste, mientras Congo resistía despejando cada balón que caía cerca de su portería. El pitazo final del árbitro Al Jassim dejó a los “lusitanos” decepcionados y a los congoleños felices por lograr su primer punto.



PORTUGUÉS ESTARÁ LIGADO HASTA EL 2028

Bernardo Silva es oficialmente nuevo jugador del Real Madrid

El volante portugués Bernardo Silva jugará las dos próximas temporadas en Real Madrid de España, tras el acuerdo alcanzado con el futbolista, quien llega al club albo después de finalizar su contrato con Manchester City inglés. De 31 años actualmente, se encuentra con Portugal en el Mundial 2026, y estará ligado hasta el 30 de junio del 2028, según informó la entidad madridista en un comunicado de prensa.

Con la llegada de Bernardo Silva, e el segundo fichaje del Real Madrid, para la nueva campaña

después de que el pasado lunes anunciara la incorporación del lateral izquierdo español Marc Cucurella, procedente de Chelsea, también de Inglaterra.

Luego de que algunos medios publicaran en las últimas semanas el supuesto interés de FC Barcelona y Atlético de Madrid en hacerse con los servicios de Silva, la llegada al banco del conjunto madridista del entrenador portugués José Mourinho, precipitó las negociaciones para concretar su fichaje rápidamente.

TENIS: PERUANO DERROTÓ AL PORTUGUÉS FERREIRA 2-0

Gonzalo Bueno accedió a cuartos de final en el Challenger de Poznan

Buena racha. El tenista peruano Gonzalo Bueno sigue firme en el Challenger 100 Enea Poznan Open de

Polonia, tras avanzar a los cuartos de final, tras superar en sets corridos al portugués Frederico Ferreira Silva (232

ATP). Ubicado en el puesto 183 del ranking ATP, nuestro compatriota se impuso por 6-4 y 6-3 en una hora y 29 minutos de juego, mostrando solidez en los momentos clave del encuentro.

Bueno venía de una victoria trabajada en su estreno frente al polaco Tomasz



Berkiet (512 ATP), a quien derrotó por 7-6 (7-4) y 6-3, en un duelo más exigente pero que también logró resolver a su favor. Con este resultado, el tenista nacional se instaló entre los ocho mejores del certamen y ahora tendrá un desafío de mayor exigencia en la siguiente ronda.

En cuartos de final, Gonzalo Bueno se medirá hoy jueves ante el checo Dalibor Svrčina (110 ATP), quien llega tras dejar en el camino al eslovaco Norbert Gombos, en un cruce que exigirá su mejor versión para seguir avanzando en el torneo polaco.



INGLATERRA SUPERÓ A CROACIA 4-2 EN PARTIDO CELEBRADO EN TEXAS. HARRY KANE (2), JUDE BELLINGHAM Y MARCUS RASHFORD ANOTARON.

La aparición de sus figuras en momentos decisivos, le permitió a la selección de Inglaterra derrotar a la corajuda Croacia por 4-2, en el estreno de ambos por el Grupo "L" del Mundial 2026. Se jugó en el AT&T Stadium de Arlington, Texas y con el arbitraje del francés Clément Turpin.

El primer tiempo que fue intenso terminó igualado 2-2. Abrió la cuenta Harry Kane a los 12' de lanzamiento penal, por falta de Luca Modric en contra de Madueke, sin embargo, los croatas igualaron por mediación de Marco Baturina a los 36' con buen

disparo de derecha. Otra vez apareció Harry Kane y con golpe de cabeza a los 42' puso otra vez arriba a los ingleses, y en el final de esta etapa (45') Musa decretó el 2-2 parcial.

Pero ni bien se reinició las acciones, Jude Bellingham anotó el tercero para Inglaterra con remate al segundo poste del arquero Livakovic, que luego se convirtió en figura al evitar tres goles más en su portería, pero no logró hacerlo a los 85' cuando Marcus Rashford entrando al área con remate cruzado puso el definitivo 4-2.

Carlos Hidalgo.

LA 'RUBIA ALBIÓN' EMPEZÓ BIÉN

MUNDIAL 2026: DERROTÓ A PANAMÁ 1-0 EN TORONTO

Ghana se llevó el triunfo en el final del partido

Con un gol en el final del partido, la Selección de Ghana debutó con el pie derecho en el Mundial 2026, al superar a Panamá 1-0 en cotejo desarrollado en el BMO Field de Toronto-Canadá y el arbitraje del sueco Glenn Nyberg. Fue por el Grupo "L", y podríamos decir que fue mucho premio para los africanos, ya que los panameños dispusieron de mejores opciones de gol.

En la primera etapa, Panamá fue amplio dominador del juego, y ya a los 2' de juego, Cecilio Waterman probó suerte desde el borde del área tras recibir un pase preciso, pero el arquero ghanés Lawrence Ati Zigi, detuvo sensacionalmente el disparo dirigido a la izquierda de su portería. Ghana apenas inquietó el arco panameño, llegando al descanso con la igualdad a cero.

En el complemento, Panamá siguió atacando en busca del ansiado gol. A los 60' Christian Martínez desperdició una oportunidad



muy clara, ya que sólo necesitaba empujar el balón, pero falló por muy poco. Ghana respondió cuando Jonas Adjetey se lanzó para rematar el centro de una falta y conectó un cabezazo falto de precisión que se va desviado del poste izquierdo.

Y cuando el partido expiraba, Caleb Yirenkyi recibió un preciso pase de Brandon Tomas Asante, y sacó un disparo alto, imparables para el arquero Mosquera, llegando el balón a la red, para darle el triunfo a Ghana, de forma inmerecida por el desarrollo del partido. Ahora comanda el Grupo "L" junto a Inglaterra, mientras los panameños quedan sin punto alguno al igual que Croacia.

diario **la última**
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

